PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº: 147

CIUDAD DEL ESTE, 19 de abril del 2021

VISTO: El dictamen UOC 01/2021 de fecha 22 de marzo del cte., Administradora, Lic. Cinthia Fariña, en la cual solicita la aprobación del llamado a locación de inmuebles, y;

C O N S I D E R A N D O

QUE, en la nota N.D.A.F N° 158/2021 de fecha 25 de marzo del cte. año la Administradora, Lic. Cinthia Fariña, solicita la aprobación para el inicio del llamado LC N° 01/2021 "Locación de Inmueble Determinado para el Juzgado de Paz de Minga Pora" - rubro 250, ID Nº 390.646. Así también solicita la designación como administrador del Contrato a la Sra. Liz López, Técnico Administrativo III, de conformidad al Art. 4 de la Resolución N° 5220. ---------

QUE, es menester que los propietarios reúnan las documentaciones legales requeridas en el marco del proceso de este llamado y que las instalaciones reúnan las condiciones mínimas para el funcionamiento para ser sede del **Juzgado de Paz de Minga Pora.** ----------

QUE, la Resolución DNCP Nº **1494/18** POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDO EN EL ART 44 DE LA LEY 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012.", en su Art. 4º inc. b) dispone las documentaciones que deberán ser remitidos con la comunicación a la DNCP, como lo es la *"Resolución de la Máxima Autoridad de la entidad que aprueba la locación."* -

QUE, el Art. 4º de la citada Ley 2.051/03, se refiere a los "PRINCIPIOS GENERALES dispone: *"inciso a)* ***de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

QUE, en sesión de fecha 08 de abril de 2021, según consta en Acta Nº 13, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron el llamado de locación y la designación del Administrador del contrato de la forma solicitada. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 4780/21, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 6672/21 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", **EL,**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1°: APROBAR, el llamado para locación en el RUBRO 250, de la siguiente manera:

Nº	ID	Descripción
1	390.646	**LC N° 01/2021 "Locación de Inmueble Determinado para el Juzgado de Paz de Minga Pora".**

Artículo 2°: AUTORIZAR, al jefe de la Unidad Operativa de Contratación el inicio de los trámites del llamado dispuesto en el Art. anterior. ----------

Artículo 3°: AUTORIZAR, al Jefe de la UOC a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar la modificación de la Carta de Invitación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 4° DESIGNAR, a la funcionaria *Sra. Liz López, Técnico Administrativo III*, como Administrador del contrato. ----------

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.--------

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE DE SALA
1RA. SALA - VI C. J. ALTO PARANA